



"Planeación participativa para el diseño de políticas públicas municipales para la igualdad entre hombres y mujeres, en Quechultenango, Gro."



TALLER DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES



ORGANIZADO POR: Instituto Nacional de las Mujeres.

H. Ayuntamiento Municipal de Quechultenango, Gro.

Dirección Municipal de la Mujer

LUGAR: Quechultenango

FACILITACIÓN: Calmécac, A.C.



I.- Introducción

En la comunidad de Quechultenango Gro., el Taller sobre Derechos Humanos de las Mujeres se llevó a cabo el día 17 del mes de noviembre del 2011, con la participación de 42 mujeres de la localidad.

II.- Derechos Humanos de las Mujeres.

Se realizó la dinámica por equipos, a cada equipo se le entregó un derecho para que lo leyeran y lo analizaran, se les pidió que después de leer, escribieran en un papelógrafo lo más importante que hayan entendido de la lectura.

Al término de la lectura el resultado que se obtuvo fue el siguiente:

EQUIPO 1

Derecho a la educación.

1. En nuestro país antes les daban estudio a los niños, porque las niñas no tenían ese derecho de estudiar, porque las niñas tenían que quedarse a hacer quehaceres del hogar.
2. Pero ahora en nuestro país hombres y mujeres tenemos los mismos derechos a la educación, ya no hay tanta discriminación, entre hombres y mujeres.
3. En las comunidades rurales ya cuentan con secundaria y preparatoria ya no es necesario que se vayan a estudiar a otro lugar para no ser discriminadas.
4. La educación es uno de los derechos más importantes porque las mujeres adultas y ancianas también tienen derecho a la educación, porque no es tarde para aprender a leer y escribir y así seamos capaces para defendernos mejor.

EQUIPO 2

El derecho al Trabajo y a la Autonomía Económica.

La discriminación profesional contra la mujer siendo un problema muy grande y abarca hasta la mayoría de las trabajadoras de todo el mundo.

En relación al trabajo remunerado y no remunerado de mujeres y hombres, se ha comprobado que si se valora correctamente el trabajo femenino no remunerado.

Las mujeres desarrollamos dos terceras partes del trabajo mundial y recibimos solamente el 5% del ingreso ; Es importante que valoremos el trabajo que aportamos a la familia, pero también es parte de nuestros derechos, que podemos realizar otro tipo de trabajos, no solo domésticos y que por ello recibamos un salario justo, igual al que reciben los hombres.



EQUIPO 3

Derecho a la Salud.

Tenemos derecho a que nos atiendan mejor a todos como ciudadanos, ya que la Salud es un derecho fundamental, esto significa que sin salud no podemos alcanzar unas condiciones de vida que nos permiten desarrollarnos plenamente y ejercer los demás derechos.

Tenemos derecho a decidir nuestras propias decisiones, ninguna otra persona puede decidir por nosotras mismas sin nuestro consentimiento, al menos que estemos en circunstancias muy graves que no podamos hacerlo y también debemos estar en un lugar sano para que no nos enfermemos.

Las diferencias de raza, sexo, religión, idioma, nivel socioeconómico, estado civil y familiar no pueden ser obstáculo para que no tengamos derecho a recibir la atención médica necesaria de buena manera.

EQUIPO 4

Los Derechos Sexuales y Reproductivos.

La salud sexual y reproductiva son aspectos muy importantes tanto en caso de las mujeres como de los hombres.

Salud Sexual.

Poder vivir una existencia sin maltrato, abusos ni violencia, no ser presionadas, ni obligadas por ningún medio a tener relaciones sexuales cuando no lo deseamos, poder controlar nuestra fertilidad y utilizar métodos que no causen daño físico o emocional y no ser discriminadas.

Salud Reproductiva.

Tanto en lo físico, psicológico y social, la salud reproductiva también incluye disfrutar de una vida sexual placentera.

Derechos de la Mujer.

Tomando decisiones libres sobre nuestro cuerpo y nuestra vida sexual, si queremos tener hijos o hijas, y con qué frecuencia hacerlo.

Desarrollar relaciones afectivas y sexuales, satisfactoriamente contar con la responsabilidad de los hombres para traer hijos al mundo, cuidarlos y alimentarlos.



EQUIPO 5

Derecho a un Ambiente Saludable.

1. Debemos de comprar lo más indispensable que no sea de material contaminante,
2. Debemos ser más responsables y no comprar tantas cosas desechables, que dañan el medio ambiente, así como reutilizar las cosas que se puedan volver a usar.
3. Nosotras las mujeres debemos tener más participación en las decisiones políticas y económicas.
4. La acumulación de basura es provocada por la contaminación del aire.

EQUIPO 6

Derecho a la Participación Política.

¿Por qué las mujeres antes no participaban en la política?

Porque los hombres no las dejaban tomar decisiones y si una mujer tomaba una decisión las castigaban no las dejaban hablar, porque no tenían derechos y tenían pocas oportunidades a participar o sobresalir en la vida solas para ser escuchadas, participaron en las revoluciones para lograr que también tuvieran derechos igual que los hombres, para ser escuchadas y tener voz en la política, para ya no ser maltratadas y poder defenderse de los hombres.

Ahora las mujeres tenemos derecho de ser elegidas como presidentas, diputadas, senadoras o cualquier puesto político que sea necesario.

III.- Marco jurídico de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Al término de la exposición por equipos la licenciada dio a conocer en que artículos de la constitución están establecidos estos derechos.

Derecho al Trabajo. Artículo 123º constitucional.

Toda persona tiene derecho a trabajar y que su trabajo sea pagado equitativamente, todo trabajo es digno tanto en el campo como en cualquier institución.

Las mujeres durante el embarazo no realizaran trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud, en relación con la gestación para el trabajo igual debe corresponder salario igual.

Las mujeres han conseguido llegar a niveles de preparación académicos más altos que nunca y en la actualidad son un 40 % de la fuerza de trabajo mundial. Pero cuanto más alto es la función, más clara es la ausencia de las mujeres.



Derecho a la Salud. Artículo 4º constitucional.

En este derecho también está el derecho a la salud sexuales y reproductivas, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, el cáncer es una de las enfermedades que están en primer lugar por motivo de muerte, esto es debido a la mala alimentación que tenemos las mujeres durante el embarazo, desde otro punto de vista, se concede la salud como un derecho que tenemos todas las personas, la salud es un derecho fundamental, esto significa que sin salud no podemos alcanzar unas condiciones de vida que nos permitan desarrollarnos plenamente ni ejercer los demás derechos.

Tener salud sexual significa además poder vivir una existencia sin maltratos, abusos, ni violencias; no ser presionadas, ni obligadas por ningún medio a tener relaciones sexuales cuando no lo deseamos y llevar una vida libre de las culpas y creencias sobre la sexualidad que nos causan sufrimiento.

Derecho a la Educación. Artículo 3º constitucional.

Toda persona tiene derecho a la educación y esta debe de ser gratuita, todas las mujeres de todas las edades debemos recibir la educación y que promueva los valores de la solidaridad, la equidad y el respeto, alcanzar niveles educativos cada vez más altos, recibir capacitación que permita ampliar nuestras posibilidades de derecho laboral.

La educación es uno de los derechos humanos básicos porque saber es poder, la educación es una herramienta que nos permite participar en las juntas o asambleas donde se toman las decisiones, nos permite hacer y dar seguimiento a las gestiones que hagamos ante cualquier institución, nos permite analizar documentos y razonar nuestros votos.

Derecho a la Participación Política. Artículo 35º constitucional.

Son prerrogativas del ciudadano:

1. Votar en las elecciones populares.
2. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrada para cualquier otro empleo o comisión teniendo las cualidades que establezca la ley.

Las mujeres han tenido que luchar muy duro a lo largo de la historia para ser escuchadas y tomadas en cuenta.



Todas sabemos de las grandes heroínas como la poetiza Sor Juana Inés de la Cruz, de luchadoras sociales como Gertrudis Bocanegra, pero fuera de unos muy pocos nombres pareciera que las mujeres nos hemos hecho a un lado mientras pasa la historia, esto tiene que ver con dos cosas:

- 1.- Tradicionalmente en nuestra cultura las mujeres han tenido muy pocas oportunidades de participar y sobresalir en la vida política.
- 2.- A pesar de los obstáculos, muchas mujeres han cumplido papeles importantes en la historia pero no se les ha reconocido.

Derecho a Ambiente Saludable. Artículo 25º constitucional.

Bajo criterio de equidad social y productiva se apoyara e impulsara a las empresas de los sectores social y privado de la economía sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, el beneficio general de los recursos productivos ciudadanos.

A pesar de que esto ha sido reconocido internacionalmente, este papel de las mujeres se ha visto limitado por barreras como la discriminación y la falta de acceso a necesidades fundamentales como la tierra, la educación y el crédito.

El verdadero desarrollo es aquel que tiende a garantizar condiciones dignas de vida para todos/as. Entendido así, será un desarrollo que no solo no destruya el medio ambiente sino que nos permita al menos parte de lo que los seres humanos hemos dañado ya.

IV.-Como ejercemos los derechos humanos de las mujeres.

Se realizó un ejercicio con el grupo para identificar cuáles son los derechos humanos que realmente ejercemos las mujeres en la vida cotidiana; mediante la aplicación del siguiente cuestionario.



"Planeación participativa para el diseño de políticas públicas municipales para la igualdad entre hombres y mujeres, en Quechultenango, Gro."

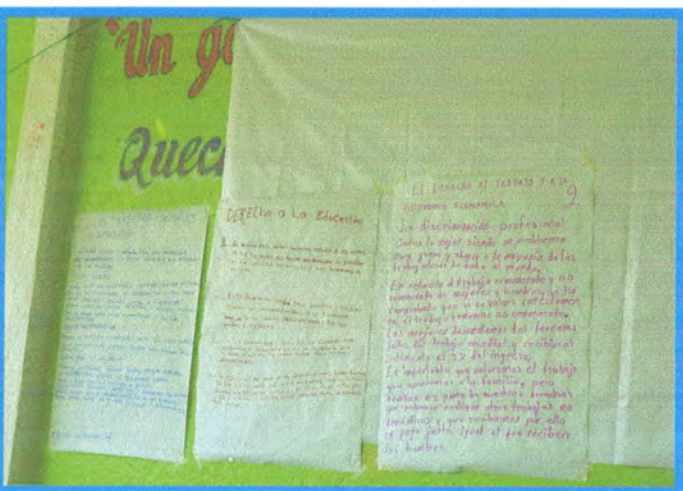


El resultado de los cuestionarios aplicados fue el siguiente:

¿Cuándo ejercemos nuestros derechos las mujeres?				
Tengo derecho a	Siempre	Casi siempre	Nunca	Casi nunca
Votar en las elecciones	60%	20%	12%	8%
Vivir libre de violencia en mi familia	53%	25%	23%	
Trabajar las horas que establece la ley	45%	13%	30%	13%
Estudiar	78%	18%	5%	
Ocupar puestos de toma de decisiones	33%	30%	30%	8%
Ser bien atendida en el centro de salud	68%	13%		20%
Asistir libremente a reuniones	70%	30%		
Ser dueña de la tierra y de mi casa	63%	8%	25%	5%
Tener descanso	65%	13%	18%	5%
Tener un salario justo	48%	10%	33%	10%
Habitar una vivienda digna	73%	15%	13%	
Decidir sobre mi vida sexual y reproductiva	83%	18%		
Ser tratada con respeto en mi trabajo	78%	23%		
Tener seguridad personal dentro y fuera de mi casa	63%	18%	18%	3%
Estar asegurada para recibir atención médica	75%	15%		10%
Ser electa como comisaria municipal	18%	5%	63%	15%



"Planeación participativa para el diseño de políticas públicas municipales para la igualdad entre hombres y mujeres, en Quechultenango, Gro."





"Planeación participativa para el diseño de políticas públicas municipales para la igualdad entre hombres y mujeres, en Quechultenango, Gro."



TALLER DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.



ORGANIZADO POR: Instituto Nacional de las Mujeres.

H. Ayuntamiento Municipal de Quechultenango, Gro.

Dirección Municipal de la Mujer

LUGAR: Centro de la localidad de San Martín, Municipio de Quechultenango

FACILITACIÓN: Calmécac, A.C.



I.- Introducción

En la comunidad de San Martín, municipio de Quechultenango, Gro., el Taller sobre Derechos Humanos de las Mujeres se llevó a cabo el día 15 del mes de noviembre del 2011, con la participación de 16 mujeres de la localidad.

II.- Derechos Humanos de las Mujeres.

Se realizó la dinámica por equipos, a cada equipo se le entregó un derecho para que lo leyeran y lo analizaran, se les pidió que después de leer, escribieran en un papelógrafo lo más importante que hayan entendido de la lectura.

Al término de la lectura el resultado que se obtuvo fue el siguiente:

EQUIPO 1

Derecho a la educación.

5. En nuestro país antes les daban estudio a los niños, porque las niñas no tenían ese derecho de estudiar, porque las niñas tenían que quedarse a hacer quehaceres del hogar.
6. Pero ahora en nuestro país hombres y mujeres tenemos los mismos derechos a la educación, ya no hay tanta discriminación, entre hombres y mujeres.
7. En las comunidades rurales ya cuentan con secundaria y preparatoria ya no es necesario que se vayan a estudiar a otro lugar para no ser discriminadas.
8. La educación es uno de los derechos más importantes porque las mujeres adultas y ancianas también tienen derecho a la educación, porque no es tarde para aprender a leer y escribir y así seamos capaces para defendernos mejor.

EQUIPO 2

El derecho al Trabajo y a la Autonomía Económica.

La discriminación profesional contra la mujer siendo un problema muy grande y abarca hasta la mayoría de las trabajadoras de todo el mundo.

En relación al trabajo remunerado y no remunerado de mujeres y hombres, se ha comprobado que si se valora correctamente el trabajo femenino no remunerado.



Las mujeres desarrollamos dos terceras partes del trabajo mundial y recibimos solamente el 5% del ingreso ; Es importante que valoremos el trabajo que aportamos a la familia, pero también es parte de nuestros derechos, que podemos realizar otro tipo de trabajos, no solo domésticos y que por ello recibamos un salario justo, igual al que reciben los hombres.

EQUIPO 3

Derecho a la Salud.

Tenemos derecho a que nos atiendan mejor a todos como ciudadanos, ya que la Salud es un derecho fundamental, esto significa que sin salud no podemos alcanzar unas condiciones de vida que nos permiten desarrollarnos plenamente y ejercer los demás derechos.

Tenemos derecho a decidir nuestras propias decisiones, ninguna otra persona puede decidir por nosotras mismas sin nuestro consentimiento, al menos que estemos en circunstancias muy graves que no podamos hacerlo y también debemos estar en un lugar sano para que no nos enfermemos.

Las diferencias de raza, sexo, religión, idioma, nivel socioeconómico, estado civil y familiar no pueden ser obstáculo para que no tengamos derecho a recibir la atención médica necesaria de buena manera.

EQUIPO 4

Los Derechos Sexuales y Reproductivos.

La salud sexual y reproductiva son aspectos muy importantes tanto en caso de las mujeres como de los hombres.

Salud Sexual.

Poder vivir una existencia sin maltrato, abusos ni violencia, no ser presionadas, ni obligadas por ningún medio a tener relaciones sexuales cuando no lo deseamos, poder controlar nuestra fertilidad y utilizar métodos que no causen daño físico o emocional y no ser discriminadas.

Salud Reproductiva.

Tanto en lo físico, psicológico y social, la salud reproductiva también incluye disfrutar de una vida sexual placentera.

Derechos de la Mujer.

Tomando decisiones libres sobre nuestro cuerpo y nuestra vida sexual, si queremos tener hijos o hijas, y con qué frecuencia hacerlo.

Desarrollar relaciones afectivas y sexuales, satisfactoriamente contar con la responsabilidad de los hombres para traer hijos al mundo, cuidarlos y alimentarlos.



EQUIPO 5

Derecho a un Ambiente Saludable.

5. Debemos de comprar lo más indispensable que no sea de material contaminante,
6. Debemos ser más responsables y no comprar tantas cosas desechables, que dañan el medio ambiente, así como reutilizar las cosas que se puedan volver a usar.
7. Nosotras las mujeres debemos tener más participación en las decisiones políticas y económicas.
8. La acumulación de basura es provocada por la contaminación del aire.

EQUIPO 6

Derecho a la Participación Política.

¿Por qué las mujeres antes no participaban en la política?

Porque los hombres no las dejaban tomar decisiones y si una mujer tomaba una decisión las castigaban no las dejaban hablar, porque no tenían derechos y tenían pocas oportunidades a participar o sobresalir en la vida solas para ser escuchadas, participaron en las revoluciones para lograr que también tuvieran derechos igual que los hombres, para ser escuchadas y tener voz en la política, para ya no ser maltratadas y poder defenderse de los hombres.

Ahora las mujeres tenemos derecho de ser elegidas como presidentas, diputadas, senadoras o cualquier puesto político que sea necesario.

III.- Marco jurídico de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Al término de la exposición por equipos la licenciada dio a conocer en que artículos de la constitución están establecidos estos derechos.

Derecho al Trabajo. Artículo 123º constitucional.

Toda persona tiene derecho a trabajar y que su trabajo sea pagado equitativamente, todo trabajo es digno tanto en el campo como en cualquier institución.

Las mujeres durante el embarazo no realizaran trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud, en relación con la gestación para el trabajo igual debe corresponder salario igual.

Las mujeres han conseguido llegar a niveles de preparación académicos más altos que nunca y en la actualidad son un 40 % de la fuerza de trabajo mundial. Pero cuanto más alto es la función, más clara es la ausencia de las mujeres.



Derecho a la Salud. Artículo 4º constitucional.

En este derecho también está el derecho a la salud sexuales y reproductivas, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, el cáncer es una de las enfermedades que están en primer lugar por motivo de muerte, esto es debido a la mala alimentación que tenemos las mujeres durante el embarazo, desde otro punto de vista, se concede la salud como un derecho que tenemos todas las personas, la salud es un derecho fundamental, esto significa que sin salud no podemos alcanzar unas condiciones de vida que nos permitan desarrollarnos plenamente ni ejercer los demás derechos.

Tener salud sexual significa además poder vivir una existencia sin maltratos, abusos, ni violencias; no ser presionadas, ni obligadas por ningún medio a tener relaciones sexuales cuando no lo deseamos y llevar una vida libre de las culpas y creencias sobre la sexualidad que nos causan sufrimiento.

Derecho a la Educación. Artículo 3º constitucional.

Toda persona tiene derecho a la educación y esta debe de ser gratuita, todas las mujeres de todas las edades debemos recibir la educación y que promueva los valores de la solidaridad, la equidad y el respeto, alcanzar niveles educativos cada vez más altos, recibir capacitación que permita ampliar nuestras posibilidades de derecho laboral.

La educación es uno de los derechos humanos básicos porque saber es poder, la educación es una herramienta que nos permite participar en las juntas o asambleas donde se toman las decisiones, nos permite hacer y dar seguimiento a las gestiones que hagamos ante cualquier institución, nos permite analizar documentos y razonar nuestros votos.

Derecho a la Participación Política. Artículo 35º constitucional.

Son prerrogativas del ciudadano:

3. Votar en las elecciones populares.
4. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrada para cualquier otro empleo o comisión teniendo las cualidades que establezca la ley.

Las mujeres han tenido que luchar muy duro a lo largo de la historia para ser escuchadas y tomadas en cuenta.

Todas sabemos de las grandes heroínas como la poetisa Sor Juana Inés de la Cruz, de luchadoras sociales como Gertrudis Bocanegra, pero fuera de unos muy pocos nombres pareciera que las mujeres nos hemos hecho a un lado mientras pasa la historia, esto tiene que ver con dos cosas:



"Planeación participativa para el diseño de políticas públicas municipales para la igualdad entre hombres y mujeres, en Quechultenango, Gro."



1.- Tradicionalmente en nuestra cultura las mujeres han tenido muy pocas oportunidades de participar y sobresalir en la vida política.

2.- A pesar de los obstáculos, muchas mujeres han cumplido papeles importantes en la historia pero no se les ha reconocido.

Derecho a Ambiente Saludable. Artículo 25º constitucional.

Bajo criterio de equidad social y productiva se apoyara e impulsara a las empresas de los sectores social y privado de la economía sujetándolos a las modalidades que dicte el interés publico y al uso, el beneficio general de los recursos productivos ciudadanos.

A pesar de que esto ha sido reconocido internacionalmente, este papel de las mujeres se ha visto limitado por barreras como la discriminación y la falta de acceso a necesidades fundamentales como la tierra, la educación y el crédito.

El verdadero desarrollo es aquel que tiende a garantizar condiciones dignas de vida para todos/as. Entendido así, será un desarrollo que no solo no destruya el medio ambiente sino que nos permita al menos parte de lo que los seres humanos hemos dañado ya.

IV.-Como ejercemos los derechos humanos de las mujeres.

Se realizó un ejercicio con el grupo para identificar cuáles son los derechos humanos que realmente ejercemos las mujeres en la vida cotidiana; mediante la aplicación del siguiente cuestionario.



"Planeación participativa para el diseño de políticas públicas municipales para la igualdad entre hombres y mujeres, en Quechultenango, Gro."



El resultado de los cuestionarios aplicados fue el siguiente:

¿Cuándo ejercemos nuestros derechos las mujeres?				
Tengo derecho a	Siempre	Casi siempre	Nunca	Casi nunca
Votar en las elecciones	70%	10%	10%	10%
Vivir libre de violencia en mi familia	50%	25%	15%	10%
Trabajar las horas que establece la ley	45%	13%	30%	13%
Estudiar	70%	10%	5%	15%
Ocupar puestos de toma de decisiones	30%	30%	40%	0
Ser bien atendida en el centro de salud	60%	15%		25%
Asistir libremente a reuniones	60%	20%	10%	10%
Ser dueña de la tierra y de mi casa	63%	8%	25%	5%
Tener descanso	65%	13%	18%	5%
Tener un salario justo	48%	10%	33%	10%
Habitar una vivienda digna	70%	15%	5%	10%
Decidir sobre mi vida sexual y reproductiva	80%	10%	5%	5%
Ser tratada con respeto en mi trabajo	75%	10%		25%
Tener seguridad personal dentro y fuera de mi casa	63%	18%	18%	3%
Estar asegurada para recibir atención médica	75%	15%		10%
Ser electa como comisaria municipal	0	5%	80%	15%



"Planeación participativa para el diseño de políticas públicas municipales para la igualdad entre hombres y mujeres, en Quechultenango, Gro."



ANEXO FOTOGRAFICO

